



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1341

SANTIAGO, 15 JUL 2011

VISTO:

- a) La necesidad de contar con este servicio;
- b) La Carta de fecha 08 de Abril del 2011, de la Asociación de Canalistas del Canal Vitacura;
- c) Lo señalado en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo 13 de la Ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 138 de 23 de Diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 21, de fecha 18 de enero de 2011, del Parque Metropolitano de Santiago.

RESUELVO:

La Sección Contabilidad y Presupuesto del Depto. Finanzas del Parque Metropolitano de Santiago, pagará a la Asociación de Canalistas Canal Vitacura, la suma de \$ 10.313.337.- (diez millones trescientos trece mil trescientos treinta y siete pesos), correspondiente al pago de la segunda parcialidad del año 2011, con cargo al ítem 22.05.002.- del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.481 del 18 de Diciembre del 2010.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

Por orden del Director

MONTO	10.313.337.-
C. COSTO	Parques y Jardines
ITEM	22.05.002.-
ID. SIGFE	16.734.-
FECHA	11/07/2011
VºBº REVISOR	ej



Mauricio Nuñez Rogas
MAURICIO NUÑEZ ROGAS
 Ingeniero Comercial
Jefe Departamento de Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

[Signature]
 MIM/MIHN/MNR/HMR/XL/RM/Watp.-
 DIVISIÓN PARQUES Y JARDINES
DISTRIBUCIÓN:

- Asociación de Canalistas Canal Vitacura
- Avda. Santa María 6109 Vitacura, fono- fax:242-1772
- División Jurídica P.M.S.
- Depto. Finanzas P.M.S.
- División Parques y Jardines P.M.S.
- Sección Contabilidad P.M.S.
- Sección Tesorería P.M.S.
- Archivo. (Res19/ Asociación Canalista Canal Vitacura/Pago Segunda Cuota2011)